



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA  
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR  
CORRESPONDIENTE PROYECTO: REPARACION  
VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO  
(LAS DUNAS N) 19 FAMILIAS**

**RESOLUCION EX. N° 000105**

**IQUIQUE, 22 FEB 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 9111/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de octubre de 2015 para damnificados sismo del año 2014.
- d) La Res. Ex. N° 562/2017 de esta Seremi que otorga nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 405, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, para proyecto: **Reparación viviendas Sector Las Dunas 12° grupo (Las Dunas N) 19 familias.**

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 15 de enero de 2018 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, entre estas de manera principal la imposibilidad de contactar a beneficiario y la negativa de éste luego para aprobar proyecto para permitir el ingreso a la vivienda. Se agrega que a la fecha la obra cuenta con un 93,9 %, restando solo cerrar el proyecto indicado.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 243 de fecha 03 de julio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, el día 29 de junio de 2018, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "**Reparación viviendas Sector Las Dunas 12° grupo (Las Dunas N)**", **19 familias**, las cuales se individualizan en Informe Técnico a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento y de acuerdo a nomina aprobada mediante Res. EX. N° 9111/2015 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 405/2018 de Serviu Tarapacá

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JUNA CARLOS PALAPE SOTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JCPS/BBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 15 / 01 / 2018 - \*

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS*</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO (LAS DUNAS N)	IQUIQUE	19	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		RESOLUCIÓN EXENTA N° 9111 DE FECHA 24-11-2015	
<b>FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	<b>FECHA INICIO OBRAS*</b>	<b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
02 DE DICIEMBRE DE 2016	25-01-2016	03 DE DICIEMBRE DE 2015	
<b>ESTADO DEL PROYECTO*</b>	<b>% AVANCE OBRA*</b>	<b>NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*</b>	
EN EJECUCIÓN CON VIGENCIA VENCIDA	93,90%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811164

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO**

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

HUBO PROBLEMAS CON UN BENEFICIARIO QUIEN NO SE ENCONTRABA EN SU VIVIENDA Y DESPUES DE MUCHO TIEMPO SE PUDO CONTACTAR, LUEGO DE ELLO NO ESTABA DE ACUERDO CON EL PROYECTO, POR LO QUE NO DEJABA INGRESAR A LA CONSTRUCTORA A EJECUTAR EL PROYECTO. FINALMENTE ACCEDIO Y LA VIVIENDA SE ENCUENTRA EJECUTADA Y CON V°B° DEL SUPERVISOR SERVIU. POR LO TANTO, AL EJECUTAR ESTA VIVIENDA SE TERMINA EL PROYECTO LLEGANDO AL 100% DE LAS OBRAS EJECUTADAS. SIN EMBARGO, RESULTA NECESARIO OTORGAR NUEVA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO PARA FINALIZAR LA OBRA.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION**

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	NO APLICA
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS**

**INDICAR FECHA MAXIMA\***  
31 DE ENERO DE 2018

**6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO**

**INDICAR FECHA MAXIMA\***  
28 DE FEBRERO DE 2018

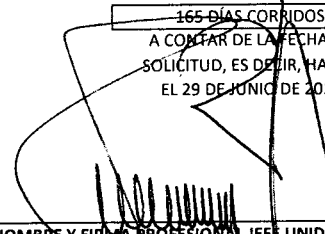
**7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:**


NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

**8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

**165 DÍAS CORRIDOS**  
A CONTAR DE LA FECHA DE SOLICITUD, ES DECIR, HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2018.

  
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL/RESPONSABLE \*  
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

  
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD \*  
MARIANELA ROA MENDOZA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO \*  
KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ  
ARQUITECTO  
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

\* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO.  
IQUIQUE, 15 DE ENERO DE 2018.

NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS  
12° GRUPO DUNAS N", IQUIQUE.  
PROYECTOS PPPF SISMO 2014.

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**

Se adjunta listado con Proyectos Colectivos PPPF SISMO. Asignados con la siguiente Resolución del MINVU.

Resolución Exenta N° 9111 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:**

03 de Diciembre de 2015.

- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

02 de Diciembre de 2016.

- **Solicita Nueva vigencia del Certificado de Subsidio:**

29 de Junio de 2018.

21.12.2017.  
Fecha solicitada para vigencia  
de subsidio .- (



- **Fecha de Publicación de la nómina de Selección:**

Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la prórroga:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	IVAN ALEXANDER	ALFARO	RIVERA		9111 de 24-11-2015
2	NAHUM JOSUE	APABLAZA	MORALES		9111 de 24-11-2015
3	KELLY MIRELLA	AURIS	IRRIBARREN		9111 de 24-11-2015
4	GERALDINE	CALDERON	RAMIREZ		9111 de 24-11-2015
5	EDITH CONCEPCION	CALLASAYA	JOFRE		9111 de 24-11-2015
6	PABLO BRAYAN	CONTRERAS	TAGLE		9111 de 24-11-2015
7	SERGIO	DELGADILLO	CANCINO		9111 de 24-11-2015
8	BASTIAN FELIPE	ESPINOZA	ARIAS		9111 de 24-11-2015
9	KARIN DANIELA	ASTORGA	GALLEGUILLOS		9111 de 24-11-2015
10	NATALY MARCELA DE JESUS	IBACACHE	ALVAREZ		9111 de 24-11-2015
11	DELIA FELIPA	MAMANI	CASTRO		9111 de 24-11-2015
12	ORLANDO CRISTOPHER	OCAYO	FLORES		9111 de 24-11-2015
13	ADRIANA FELISA	OLIVARES	NAVARRETE		9111 de 24-11-2015
14	ORGE ELVIS	RAJIDO	FERNANDEZ J		9111 de 24-11-2015
15	EVA ADELAIDA	REYES	CARTES		9111 de 24-11-2015
16	DANIELLA JOSE	HERRERA	GUARACHE		9111 de 24-11-2015
17	FREDDY DIXON	MANRIQUEZ	RIOS		9111 de 24-11-2015
18	ANA ROSA	TALAMILLA A	ARDILES		9111 de 24-11-2015
19	DAYANNA CAROLINE	FIGUEROA	SEPULVEDA		9111 de 24-11-2015



• **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

Según detalla el siguiente listado:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Término Vigencia Subsidio
1	IVAN ALEXANDER	ALFARO	RIVERA		03-12-2015	02-12-2016
2	NAHUM JOSUE	APABLAZA	MORALES		03-12-2015	22-10-2016
3	KELLY MIRELLA	AURIS	IRRIBARREN		03-12-2015	22-10-2016
4	GERALDINE	CALDERON	RAMIREZ		03-12-2015	22-10-2016
5	EDITH CONCEPCION	CALLASAYA	JOFRE		03-12-2015	22-10-2016
6	PABLO BRAYAN	CONTRERAS	TAGLE		03-12-2015	22-10-2016
7	SERGIO	DELGADILLO	CANCINO		03-12-2015	22-10-2016
8	BASTIAN FELIPE	ESPINOZA	ARIAS		03-12-2015	22-10-2016
9	KARIN DANIELA	ASTORGA	GALLEGUILLOS		03-12-2015	22-10-2016
10	NATALY MARCELA DE JESUS	IBACACHE	ALVAREZ		03-12-2015	22-10-2016
11	DELIA FELIPA	MAMANI	CASTRO		03-12-2015	22-10-2016
12	ORLANDO CRISTOPHER	OCAYO	FLORES		03-12-2015	22-10-2016
13	ADRIANA FELISA	OLIVARES	NAVARRETE		03-12-2015	22-10-2016
14	ORGE ELVIS	RAJIDO	FERNANDEZ J		03-12-2015	22-10-2016
15	EVA ADELAIDA	REYES	CARTES		03-12-2015	22-10-2016
16	DANIELLA JOSE	HERRERA	GUARACHE		03-12-2015	22-10-2016
17	FREDDY DIXON	MANRIQUEZ	RIOS		03-12-2015	22-10-2016
18	ANA ROSA	TALAMILLA A	ARDILES		03-12-2015	22-10-2016
19	DAYANNA CAROLINE	FIGUEROA	SEPULVEDA		03-12-2015	22-10-2016

• **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

Dificultades con 1 beneficiario, su vivienda no fue intervenida, en primera instancia por no encontrarse en su vivienda por un largo tiempo y en segundo lugar por estar en desacuerdo con el proyecto aprobado. Este beneficiario era el único que faltaba para pagar de la totalidad de los Certificados de Subsidio, con la ejecución de su vivienda, la Obra presentará un 100% de avance físico, ya que a la fecha y como se citó precedentemente, sólo faltaba este beneficiario. Por esta razón, se necesita regularizar administrativamente este proyecto para poder cerrarlo.

• **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

Se adjunta Carta Gantt.  
Nómina de Beneficiarios.  
Resolución Exenta N° 9111 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 31 de Enero de 2018.
- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:** 28 de Febrero de 2018.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 165 días corridos desde la fecha de solicitud, 15 de Enero de 2018. Nuevo plazo de vigencia solicitado hasta el 29 de Junio de 2018.



## CONCLUSIÓN:

2. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa y en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes. La Obra se encuentra ejecutada en un 93,90% y con la ejecución de esta vivienda, el proyecto cumpliría con un avance físico del 100%.

---

**CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.**  
Ingeniero Constructor.  
Supervisor de Obra.  
Unidad de Obras habitacionales  
**SERVIU Región de Tarapacá.**

---

**MARIANELA ROA MENDOZA.**  
Constructor Civil.  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.  
**SERVIU Región de Tarapacá.**

---

**KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ.**  
Arquitecto.  
Jefa (S) Departamento Técnico.  
**SERVIU Región de Tarapacá.**

NÓMINA DE BENEFICIARIOS PROYECTO REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR LAS DUNAS 12° GRUPO (LAS DUNAS N), IQUIQUE.

N°	Serie	Título	Código Grupo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Monto (UF)	Dirección	Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio	Entidad Patrocinante	
1	IQ-18517	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	ALFARO	RIVERA	IVAN ALEXANDER		200	LOS CHUNCHOS 2983	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
2	IQ-5988	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	APABLAZA	MORALES	NAHUM JOSUE		120	QUILLAGUA 3419-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
3	IQ-13596	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	AURIS	IRRIBARREN	KELLY MIRELLA		200	GUATACONDO 3445	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
4	IQ-16078	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	CALDERON	RAMIREZ	GERALDINE		120	LOS CHUNCHOS 3213	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
5	IQ-20313	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	CALLASAYA	JOFRE	EDITH CONCEPCION		120	TAMARUGAL 3213	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
6	IQ-13584	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	CONTRERAS	TAGLE	PABLO BRAYAN		200	POZO ALMONTE 3444	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
7	IQ-6014	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	DELGADILLO	CANCINO	SERGIO		120	POZO ALMONTE 2977-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
8	IQ-13668	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	ESPINOZA	ARIAS	BASTIAN FELIPE		80	LOS ALGARROBOS 2988	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
9	IQ-13588	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	ASTORGA	GALLEGUILLOS	KARIN DANIELA		200	POZO ALMONTE 3450	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
10	IQ-4345	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	IBACACHE	ALVAREZ	NATALY MARCELA DE JESUS		120	LOS CHUNCHOS 2977-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
11	IQ-9070	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	MAMANI	CASTRO	DELIA FELIPA		200	MATILLA 3459-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
12	IQ-20712	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	OCAYO	FLORES	ORLANDO CRISTOPHER		200	MATILLA 3452-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
13	IQ-16093	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	OLIVARES	NAVARRETE	ADRIANA FELISA		200	LOS ALGARROBOS 3161-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
14	IQ-14569	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	RAJIDO	FERNANDEZ	JORGE ELVIS		200	LOS CHUNCHOS 3217-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
15	IQ-16095	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	REYES	REYES	CARTES EVA ADELAIDA		200	MATILLA 3457	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
16	IQ-5973	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	HERRERA	GUARACHE	GUARACHE DANIELLA JOSE		200	QUILLAGUA 3435	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
17	IQ-1900	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	MANRIQUEZ	RIOS	FREDDY DIXON		200	LOS CHUNCHOS 3431	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
18	IQ-20743	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	TALAMILLA	ARDILES	ANA ROSA		200	LA TIRANA 3193	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
19	IQ-9084	MEJORAMIENTO TITULO II	123269	FIGUEROA	SEPULVEDA	DAYANNA CAROLINE		200	POZO ALMONTE 3419-A	03 de Diciembre de 2015 hasta 02 de Diciembre de 2016	CONSTRUCTORA YUBINI Y CIA LTDA	
								<b>TOTAL UF</b>	<b>3.280</b>			

*[Handwritten Signature]*

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS  
Ingeniero Constructor.  
Supervisor de Obras.  
Unidad de Obras Habitacionales.  
SERVIU Región de Tarapacá.

*[Handwritten Signature]*

MARILENE ROA MENDOZA  
Constructor Civil  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.  
SERVIU Región de Tarapacá.

*[Handwritten Signature]*

KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ  
Arquitecto  
Jefa Departamento Técnico.  
SERVIU Región de Tarapacá.





ORD. N° 0405/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 9111 de 24-11-2015 de MINVU que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Octubre del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
  2. Res. Ex. N° 0562 de fecha 04.06.2017 de SEREMI, que aprueba nuevo plazo de vigencia a los subsidios habitacionales del proyecto Las Dunas 12° Grupo las Dunas N, hasta el 31.12.2017.
  3. Memorándum N° 065 de fecha 22.01.2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
  4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

**MAT.:** Solicita Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "Reparación de viviendas Sector Las Dunas 12° Grupo (Las Dunas N)"; correspondiente al llamado del mes de Octubre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 9111 de MINVU.
  - ✓ Res. Ex. N° 562 de SEREMI.
  - ✓ Memorándum N° 065 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
  - ✓ Nómina de Beneficiarios.

Iquique, 13 FEB 2018

**A :** SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

**DE :** MARIANA TOLEDO RIVERA  
Directora SERVIU Región de Tarapacá

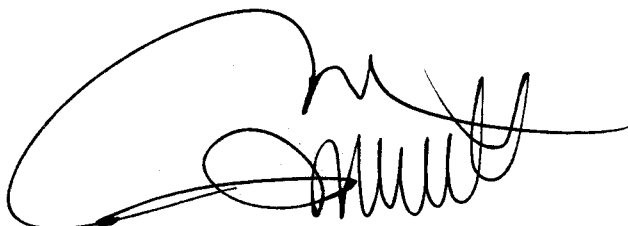
1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto "Reparación de Viviendas Sector Las Dunas 12° grupo (Las Dunas N)", correspondientes al llamado del mes de Septiembre del 2015; y a Memorándum N° 065 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
    - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
    - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, que se adjuntan en nóminas, siendo necesario prorrogar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para este año.

Saluda atentamente a Usted,



**MARIANA TOLEDO RIVERA  
ARQUITECTO  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

~~MTR.ASM.AGZ.agz.~~

N° int. 00058 DEL 08.02.2018  
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



**Adj.:** Ord. N°405 de fecha 13.02.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N° 56/2018**

**Iquique, 20 de febrero de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°405 de fecha 13.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio correspondiente a 19 familias pertenecientes al proyecto denominado "Reparación de Viviendas Sector Las Dunas 12° (Las Dunas N)" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Yeannett Migryk Arancibia**  
**Jefe (S) Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

YMA/MCS/  
